



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2023-3-3-0000005

Montevideo, 17 ENE. 2024

VISTO: la propuesta formulada por el Estado Mayor de la Defensa para designar al Coronel Pablo Gualberto Ourthe-Cabalé Olivera como representante de la Dirección de Inteligencia Estratégica del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de integrar el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN) creado en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería por el Decreto N° 110/018, de 24 de abril de 2018;

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 4° del citado Decreto, se dispone que el Comité referido estará integrado, entre otros, por el Ministerio de Defensa Nacional representado a través de los siguientes organismos: Estado Mayor de la Defensa, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya, Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica, Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y Dirección Nacional de Pasos de Frontera;

II) que asimismo el artículo 5° del referido marco legal prevé el funcionamiento de cuatro Subcomités para trabajar en las siguientes áreas: a) Prevención y Evaluación de Amenazas, b) Detección, c) Respuesta a la detección y d) Investigación y análisis posterior;

III) que el Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para integrar el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN);

ATENTO: a lo establecido por el literal A del artículo 89 y por el artículo 91 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase al Coronel Pablo Gualberto Ourthe-Cabalé Olivera como representante de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica en el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear (CNSFN), creado en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sin perjuicio del destino asignado.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Industria, Energía y Minería y pase al Estado Mayor de la Defensa y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

